

Establece gratuidad en los servicios de transporte público que indica, con ocasión de los procesos plebiscitarios y electorales a que se refieren los artículos 130 y siguientes de la Constitución Política de la República
BOLETÍN N° 13192-15

Considerando:

1.- Consideraciones preliminares: Una de las principales lecciones que nos dejan los últimos meses, es que una democracia sólida se debe cimentar sobre una profusa participación ciudadana en las cuestiones públicas, tanto respecto de los mecanismo de participación en la toma de decisiones, como es un plebiscito; como de los mecanismos de representación, como son las elecciones. La participación electoral es la garantía de legitimidad y estabilidad del sistema político. El derecho a sufragio es un derecho humano, que como tal debe ser promovido por el Estado, eliminando todas las posibles trabas para su ejercicio pleno. La democracia chilena aseguró estabilidad institucional y gobernabilidad, pero lamentablemente relegó el involucramiento de la sociedad civil en la vida pública a planos secundarios. Es por eso que el desafío actual que enfrentamos es la ampliación y promoción de este involucramiento, para que todos los sectores de la sociedad alcancen participación y representación en las instancias formales de la democracia.

2.- Participación electoral: A nivel nacional, la participación en la última Elección Presidencial, Parlamentaria y de Consejeros Regionales 2017 fue de un 46,646%¹. Menos de la mitad de los electores habilitados para participar en dicha elección, concurrieron a las urnas a ejercer su derecho a sufragio. Con todo, esta cifra se incrementó, aunque muy levemente en la segunda vuelta presidencial correspondiente a ese proceso eleccionario de 2017, alcanzando un 48,977% a nivel nacional. De acuerdo a las cifras de SERVEL y a los documentos del PNUD tenidos a la vista, ocurre también otro fenómeno: las comunas que tienen mayores ingresos autónomos, suelen ser las comunas con mayor participación electoral.

¹ Datos extraídos de Estadísticas de Participación a nivel nacional Elecciones 2017, en: <https://www.servel.cl/estadisticas-de-participacion-a-nivel-nacional/>



Las cifras que presentamos dan cuenta de un fenómeno particular en Chile, que de hecho es opuesto a lo que ocurre en otros países de Latinoamérica: el país presenta tasas bajísimas de participación política. La desafección de la ciudadanía por la política y la consecuente falta de participación es un fenómeno mucho más profundo e intenso que en otros países. De acuerdo al PNUD² esta participación ha disminuido más que en el resto de los países de la OCDE y a la vez, es contraria a la tendencia en Latinoamérica. Desde 1990, la participación electoral ha disminuido constantemente, alcanzando su punto más bajo luego de la instauración del voto voluntario. En las elecciones municipales de 2016 alcanzó un mínimo histórico de 36% de participación, repuntando luego en las presidenciales de 2017, pero manteniéndose igualmente por debajo del 50%, frente a un 64% promedio a nivel mundial, 64% promedio en la OCDE y un 71% promedio en Latinoamérica.

3.- Contexto: Desde la publicación de la Ley n° 21.200, que contiene el texto de la Reforma Constitucional que Modifica el capítulo XV de la Constitución Política de la República, que tuvo por finalidad introducir un procedimiento para elaborar una Nueva Constitución Política de la República, nos encontramos ante el desafío urgente de promover la participación de la ciudadanía en los actos electorarios previstos en ese proceso. Esta vez no se trata solamente de la confrontación de dos posiciones electorales, sino que la propia legitimidad del sistema político depende de la participación masiva, informada y activa de la ciudadanía en el proceso constituyente que se inicia. En estos dos años, se dibujarán los caminos que el país recorrerá durante las próximas décadas y resulta imprescindible que todas las chilenas y chilenos tomen parte. No podemos permitir que problemas pedestres -como la lejanía de las ciudadanas y ciudadanos a los centros de votación y la necesidad de transporte para permitir su concurrencia a ellos- terminen por convertirse en obstáculos que dificulten la participación electoral. Queremos que, en los procesos plebiscitarios y

² "Diagnóstico sobre la participación electoral en Chile". Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, octubre de 2017, en:
https://www.undp.org/content/dam/chile/docs/gobernabilidad/undp_cl_gobdem_DIAGNÓSTICO%20SOBRE%20LA%20PARTICIPACIÓN%20ELECTORAL%20EN%20CHILE.pdf.

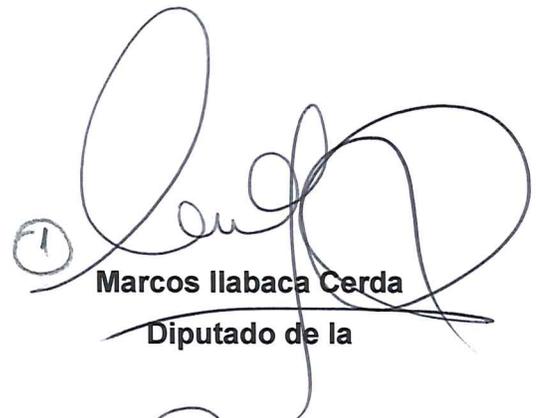
eleccionarios del itinerario constituyente, la participación ciudadana sea amplia y extendida y que la mayor cantidad de ciudadanos y ciudadanas concurran a votar. Pretendemos evitar que familias tengan que decidirse por no concurrir a votar o no hacerlo con la totalidad de sus miembros en edad de sufragar, porque el transporte que deberán pagar ese día puede generar un impacto en la economía familiar.

Por todo lo anterior, las diputadas y diputados abajo firmantes presentamos a vuestra consideración el siguiente:

PROYECTO DE LEY

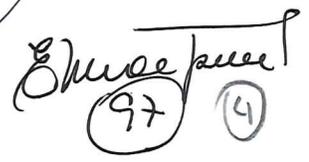
Artículo Único.- En los días fijados para los actos plebiscitarios y eleccionarios a que se refieren los artículos 130 y siguientes de la Constitución Política de la República, luego del epígrafe "Del procedimiento para elaborar una Nueva Constitución Política de la República", el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y, en general el transporte público mayor a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 20.378 será gratuito en todo el territorio nacional.

 ②
Jenny Álvarez Vera
 Diputada de la República

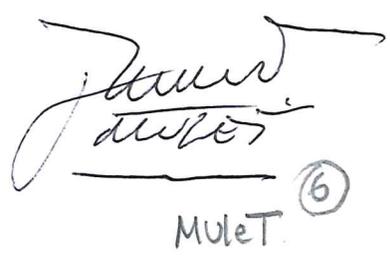
 ①
Marcos Ilabaca Cerda
 Diputado de la

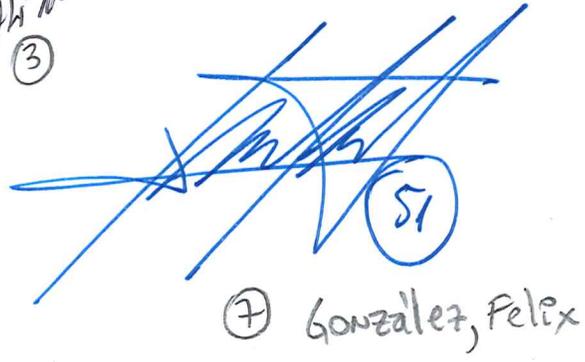
República

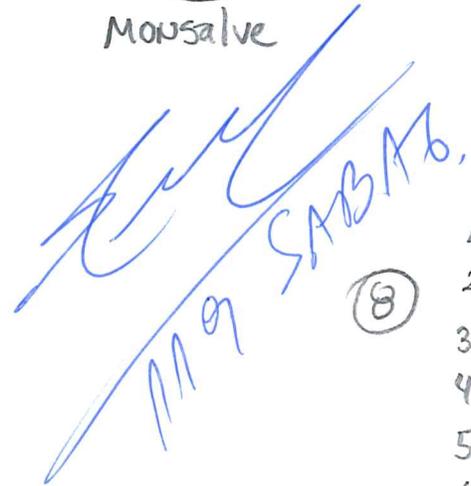
 ③
 Alvaro ③

 ④
 Nuyado ④

 ⑤
 Monsalve ⑤

 ⑥
 Mulet ⑥

 ⑦
 Gonzalez, Felix ⑦

 ⑧
 Sabag ⑧

- 3
- 1- Ilabaca
 - 2- Álvarez, Jenny
 - 3- Alvaro
 - 4- Nuyado
 - 5- Monsalve
 - 6- Mulet
 - 7- Gonzalez, Felix
 - 8- Sabag